



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SUPLEMENTO

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Jueves 11 de Julio de 2024

NÚM. 96

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
NOTIFICACIONES

Andrea Cerna Pantoja.....	1
Edgar Eduardo Rodríguez Villanueva.....	2
Julio César Sánchez Ochoa.....	3
Edgar Alan Benito Montes.....	3
Belén Castelo Pereyra.....	4

EDICTO

Fiscalía General del Estado de Michoacán.- Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

CONTENIDO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN DEDUZCA ALGÚN DERECHO SOBRE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR TERRESTRE MARCA MERCEDES BENZ, LÍNEA GLA 200 CGI SPORT, COLOR GRIS, MODELO 2019, CON NÚMERO DE SERIE WDCIG4DB0KJ529760 Y DE LA MARCA SMART, LÍNEA FORFOUR PASSION TURBO, VERSIÓN HATCHBACK, COLOR BLANCO CON NEGRO, MODELO 2018, CON NÚMERO DE SERIE WMEFF4EB3JY189399.

Con el objeto de notificar al interesado o a su representante legal, la devolución de los vehículos de motor terrestre marca MERCEDES BENZ, línea GLA 200 CGI SPORT, color GRIS, modelo 2019, con número de serie WDCIG4DB0KJ529760 y de la marca SMART, línea FORFOUR PASSION TURBO, color blanco, modelo 2018, con número de serie WMEFF4EB3JY189399,

dentro de la Carpeta de Investigación MOR/053/37344/2020 con número de caso 1003202038408, misma que se inició por el hecho con apariencia de delito de Abuso de Confianza.

En virtud de ello, se NOTIFICA por segunda ocasión a Andrea Cerna Pantoja con CURP CEPA930404MGTRNN06 y/o a quien deduzca algún derecho sobre los vehículos de motor terrestre antes precisados por sí o a través de su representante legal, devolución ordenada con fecha 07 siete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, por la licenciada América Celeste Cervantes Torres, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

La interesada o los interesados, cuentan con el plazo de 90 noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto de los citados bienes, lo cual podrán hacer en las oficinas ubicadas en la calle Periférico Independencia número 5000, colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán, CP. 58170, con número telefónico (443) 3223600, y que en caso, de no hacerlo, el bien causará abandono a favor de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 109, 127, 128, 131, 212, 214, 217, 229, 231 y 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 60, 97 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 23 fracción V, y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 1, 4 fracción V, inciso a), 6, 7, 8 fracción XI, 31 fracción II y 35 fracción I inciso b), de su Reglamento.

ATENTAMENTE.- Lic. Juan Antonio Gutiérrez Chávez, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

SELAR-PO/412/2024 96

EDICTO

Fiscalía General del Estado de Michoacán.- Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

CONTENIDO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL TITULAR, POSEEDOR Y/O QUIEN DEDUZCA ALGÚN DERECHO, SOBRE EL NUMERARIO CONTENIDO EN LA CUENTA BANCARIA 0457270728, CON CLABE INTERBANCARIA 072320004572707286, DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Con el objeto de notificar al interesado o a su representante legal, el aseguramiento de la cuenta bancaria 0457270728, con clabe interbancaria 072320004572707286, de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dentro de la Carpeta de Investigación MOR/053/12400/2016 con número de caso 1003201651074, misma que se inició por el hecho con apariencia de delito de Fraude.

En virtud de ello, se NOTIFICA por segunda ocasión a PROYECCION TURISTICA DE LA COSTA S.A. DE C.V. con RFC PTC130220CB8 y/o Edgar Eduardo Rodríguez Villanueva, con fecha de nacimiento 13 de octubre de 1992, con CURP ROVE921013HJCDLD09 y RFC ROVE9210136N1, y/o a quien deduzca algún derecho sobre el numerario contenido en la cuenta bancaria antes precisada por sí o a través de su representante legal, aseguramiento ordenado con fecha 09 nueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, por el Licenciado Miguel Ángel López Ortiz, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Encontrándose dicha cuenta bancaria bloqueada por la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte S. A., mediante oficio número 214-2/SJ-4173569/2017, en el expediente J-1906/17BPD, y en consecuencia el numerario retenido.

La interesada o los interesados, cuentan con el plazo de 90 noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del citado bien, lo cual podrán hacer en las oficinas ubicadas en la calle Periférico Independencia número 5000, colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán, CP. 58170, con número telefónico (443) 3223600, y que en caso, de no hacerlo, el bien causará abandono a favor de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; así mismo, se comunica a los interesados, que en términos de lo dispuesto por el artículo 231 párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se abstengan de ejercer actos de dominio sobre la cuenta bancaria en comento. Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 109, 127, 128, 131, 212, 214, 217, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 60, 97 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 23 fracción V, y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 1, 4 fracción V, inciso a), 6, 7, 8 fracción XI, 31 fracción II y 35 fracción I inciso b), de su Reglamento.

ATENTAMENTE .- Lic. Juan Antonio Gutiérrez Chávez, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

SELAR-PO/412/2024 96

EDICTO

Fiscalía General del Estado de Michoacán.- Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

CONTENIDO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL TITULAR, POSEEDOR Y/O QUIEN DEDUZCA ALGÚN DERECHO, SOBRE EL NUMERARIO CONTENIDO EN LA CUENTA BANCARIA 9703952255, CON CLABE INTERBANCARIA 002180701372335743, DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.

Con el objeto de notificar al interesado o a su representante legal, el aseguramiento de la cuenta bancaria 9703952255, con clabe interbancaria 002180701372335743, del Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, dentro de la Carpeta de Investigación MOR/053/22742/2019 con número de caso 1003201906550, misma que se inició por el hecho con apariencia de delito de Fraude.

En virtud de ello, se NOTIFICA por segunda ocasión a Julio Cesar Sánchez Ochoa, con fecha de nacimiento 21 de octubre de 1981, con CURP SAOJ811021HDFNCL04 y/o a quien deduzca algún derecho sobre el numerario contenido en la cuenta bancaria antes precisada por sí o a través de su representante legal, el aseguramiento ordenado con fecha 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por el Licenciado Miguel Ángel López Ortiz, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Extinción de

Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Encontrándose dicha cuenta bancaria bloqueada por del Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex mediante oficio número 214-2/SJ-3768428/2019, en el expediente J/IN1-1903-009557-OBR, y en consecuencia el numerario retenido.

El interesado o los interesados, cuentan con el plazo de 90 noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del citado bien, lo cual podrán hacer en las oficinas ubicadas en la calle Periférico Independencia número 5000, colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán, CP. 58170, con número telefónico (443) 3223600, y que en caso, de no hacerlo, el bien causará abandono a favor de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; así mismo, se comunica a los interesados, que en términos de lo dispuesto por el artículo 231 párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se abstengan de ejercer actos de dominio sobre la cuenta bancaria en comento. Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 109, 127, 128, 131, 212, 214, 217, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 60, 97 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 23 fracción V, y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 1, 4 fracción V, inciso a), 6, 7, 8 fracción XI, 31 fracción II y 35 fracción I inciso b), de su Reglamento.

ATENTAMENTE .- Lic. Juan Antonio Gutiérrez Chávez, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

SELAR-PO/412/2024 96

EDICTO

Fiscalía General del Estado de Michoacán.- Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

CONTENIDO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL TITULAR, POSEEDOR Y/O QUIEN DEDUZCA ALGÚN DERECHO,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SOBRE EL NUMERARIO CONTENIDO EN LA CUENTA BANCARIA 0111985531, CON CLABE INTERBANCARIA 012180001119855312, DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Con el objeto de notificar al interesado o a su representante legal, el aseguramiento de la cuenta bancaria 0111985531, con clabe interbancaria 012180001119855312, de la Institución BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, dentro de la Carpeta de Investigación MOR/053/22415/2020 con número de caso 1003202004866, misma que se inició por el hecho con apariencia de delito de Fraude.

En virtud de ello, se NOTIFICA por segunda ocasión a CEBAROME S.A. DE C.V., con RFC CAPB960525 y/o Edgar Alan Benito Montes, con fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1983 y/o José Alfonso Ceballos Romero, con fecha de nacimiento 29 de abril de 1979 y/o quien deduzca algún derecho sobre el numerario contenido en la cuenta bancaria antes precisada por sí o a través de su representante legal, el aseguramiento ordenado con fecha 06 seis de abril de 2020 dos mil veinte, por la Licenciada América Celeste Cervantes Torres, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Encontrándose dicha cuenta bancaria bloqueada por la Institución BBVA Bancomer mediante oficio número UEDIPF/088/2021.

La interesada o los interesados, cuentan con el plazo de 90 noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del citado bien, lo cual podrán hacer en las oficinas ubicadas en la calle Periférico Independencia número 5000, colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán, CP. 58170, con número telefónico (443) 3223600, y que en caso, de no hacerlo, el bien causará abandono a favor de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; así mismo, se comunica a los interesados, que en términos de lo dispuesto por el artículo 231 párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se abstengan de ejercer actos de dominio sobre la cuenta bancaria en comento. Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 109, 127, 128, 131, 212, 214, 217, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 60, 97 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 23 fracción V, y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 1, 4 fracción V, inciso a), 6, 7, 8 fracción XI, 31 fracción II y 35 fracción I inciso b), de su Reglamento.

ATENTAMENTE .- Lic. Juan Antonio Gutiérrez Chávez, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

SELAR-PO/412/2024

96

EDICTO

Fiscalía General del Estado de Michoacán.- Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

CONTENIDO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL TITULAR, POSEEDOR Y/O QUIEN DEDUZCA ALGÚN DERECHO, SOBRE EL NUMERARIO CONTENIDO EN LA CUENTA BANCARIA 1120995886, CON CLABE INTERBANCARIA 012028011209958860, DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Con el objeto de notificar al interesado o a su representante legal, el aseguramiento de la cuenta bancaria 1120995886, con clabe interbancaria 012028011209958860, de la Institución BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, dentro de la Carpeta de Investigación MOR/053/22193/2017 con número de caso 1003201746386, misma que se inició por el hecho con apariencia de delito de Fraude.

En virtud de ello, se NOTIFICA por segunda ocasión a Belén Castelo Pereyra, con fecha de nacimiento 25 de mayo de 1996, con CURP CAPB960525MJCSRL08 y RFC CAPB960525 y/o a quien deduzca algún derecho sobre el numerario contenido en la cuenta bancaria antes precisada por sí o a través de su representante legal, el aseguramiento ordenado con fecha 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por la Licenciada América Celeste Cervantes Torres, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Encontrándose dicha cuenta bancaria bloqueada por la Institución BBVA Bancomer mediante oficio número 214-2/SJ-9161316/2019, en el expediente J/AS3-1909-034407-BPD, y en consecuencia el numerario contenido en la misma.

La interesada o los interesados, cuentan con el plazo de 90

noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del citado bien, lo cual podrán hacer en las oficinas ubicadas en la calle Periférico Independencia número 5000, colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán, CP. 58170, con número telefónico (443) 3223600, y que en caso, de no hacerlo, el bien causará abandono a favor de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; así mismo, se comunica a los interesados, que en términos de lo dispuesto por el artículo 231 párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se abstengan de ejercer actos de dominio sobre la cuenta bancaria en comento. Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

del Estado de Michoacán de Ocampo; 109, 127, 128, 131, 212, 214, 217, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 60, 97 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 23 fracción V, y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 1, 4 fracción V, inciso a), 6, 7, 8 fracción XI, 31 fracción II y 35 fracción I inciso b), de su Reglamento.

ATENTAMENTE.- Lic. Juan Antonio Gutiérrez Chávez, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto.

SELAR-PO/412/2024

96

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL